

Entre la Fe pública y el prejuicio etario: una mirada socio-jurídica al Derecho Notarial.¹

Resumen:

El Derecho Notarial cumple un rol clave en el aseguramiento de la legalidad y certeza jurídica mediante el actuar del “ministro de fe”. Sin embargo, en Chile, algunas notarías solicitan certificados de salud mental —emitidos por especialistas— a personas mayores de 75 años para validar actos como transferencias de propiedad o mandatos, sin que exista disposición normativa que lo sustente. El Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) ha calificado esta exigencia como discriminatoria, al contravenir el principio de capacidad jurídica plena salvo declaración de interdicción².

Esta ponencia indaga: ¿qué fundamentos normativos, sociales o médicos justifican esta práctica, o se trata de una forma de discriminación etaria institucionalizada?

La hipótesis sostiene que esta exigencia representa una manifestación de gerontofobia jurídica, carente de base legal, y que responde a sesgos estructurales en la práctica notarial más que a criterios técnicos. Este fenómeno refleja una desconexión entre el Derecho, la gerontología y los enfoques interdisciplinarios necesarios para una adecuada comprensión del envejecimiento.

Se utilizará una **metodología cualitativa**, basada en análisis normativo, revisión de casos documentados en medios y pronunciamientos institucionales (como los de SENAMA), así como en fuentes secundarias en sociología jurídica y bioética. La ponencia busca aportar a la discusión sobre el acceso a la justicia en la vejez, visibilizando prácticas que afectan la autonomía jurídica de las personas mayores y proponiendo un enfoque más justo, inclusivo y basado en derechos.

(246 palabras).

¹ Autor: Sebastián Contreras Mermoud, Estudiante de pregrado de tercer año, Universidad de la Frontera, ignaciomermoud@gmail.com. Ayudante de Cátedra Derecho Civil II “Bienes y Obligaciones”.

² (Servicio Nacional del Adulto Mayor, 2023).